

RIO GALLEGOS, 01/05/2005

V I S T O:

El Expediente N° 15.726/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 51 obra Disposición N° 223 de fecha 21 de Abril de 2005;

QUE en el Artículo 1º de la citada normal legal se otorga equivalencia parcial a la alumna Mónica Karina DELGADO en la asignatura Idioma Inglés de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a Fs. 53 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 26 de Julio de 2005, en la cual consta que la alumna Mónica Karina DELGADO aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de SIETE (7);

QUE corresponde otorgar equivalencia total;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

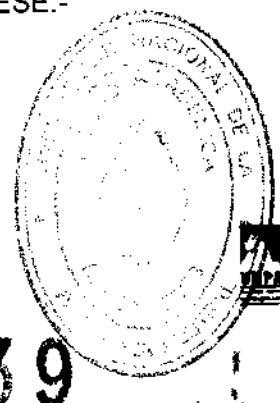
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mónica Karina DELGADO (D.N.I. N° 24.882.801) en la asignatura Idioma Inglés de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

439



DR. ALEJANDRO BÚNICO
DECANO
UNPA UARG